

2017209

ANUNCIO

RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE PERSONAL CONDUCTOR DE CAMIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS (LABORAL TEMPORAL) PARA CASOS EXCEPCIONALES Y NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Resolución de reclamaciones, celebración de la fase de concurso y Propuesta de Resultado del proceso selectivo.

En sesión celebrada el pasado día 5 de febrero de 2018, el Órgano de selección constituido en el proceso selectivo anteriormente identificado adoptó los acuerdos que seguidamente se publican, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.6 de las Bases Específicas de la Convocatoria:

1º.- Reclamación presentada contra el resultado de la fase de oposición por el aspirante don Miguel Ángel Cebada Sánchez.

Procede el órgano de selección a estudiar la reclamación presentada por el aspirante don Miguel Ángel Cebada Sánchez contra el resultado de la fase de oposición, en la que solicita la corrección de la puntuación correspondiente al primer ejercicio de la citada fase por considerar que existe una discordancia entre la indicada en el anuncio del resultado del dicho ejercicio de fecha 4 de diciembre de 2017, donde se indicó una nota de 6,11 puntos, y la reflejada en el anuncio del resultado final de la fase de oposición de fecha 16 de enero de 2018, donde se indicó una nota de 6,05 puntos.

Examinado el expediente administrativo se comprueba que se existe un error material en el anuncio del resultado del primer ejercicio de la fase oposición de fecha 04/12/2017, de forma que la nota correcta es de 6,05 puntos, por ser ésta la puntuación que corresponde a los 28,66 aciertos netos obtenidos por el aspirante en el referido ejercicio, tal y como quedó reflejado en la correspondiente acta de fecha 1 de diciembre de 2017, la cual se reproduce, de forma parcial, a continuación:

"Seguidamente, se procede a la corrección de las hojas de respuestas según la correspondiente plantilla de corrección, sin conocer la identidad

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | d7scYDSxJkHwpbj7pwbjkQ== | Fecha | 05/02/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Jose Manuel Perez Alcaraz | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma | Página | 1/4 |





de los aspirantes, con los siguientes resultados:

| Código | Aciertos netos |
|--------|----------------|
| (...) | (...) |
| m039 | 28,66 |
| (...) | (...) |

A continuación se realiza la apertura del sobre que contiene las hojas identificativas y que son casadas con las correspondientes hojas de respuestas, a efectos de la identificación de los aspirantes, mediante los correspondientes códigos QR.

De las anteriores operaciones resultan las siguientes calificaciones sobre la base de 23 aciertos netos para superar el ejercicio y un total de 10 puntos, para cada uno de los aspirantes que han comparecido a la celebración del ejercicio, ordenados alfabéticamente:

| Código | APELLIDOS Y NOMBRE | NOTA |
|--------|-----------------------------|-------------|
| (...) | (...) | (...) |
| m039 | CEBADA SANCHEZ MIGUEL ANGEL | 6,05 |
| (...) | (...) | (...) |

De acuerdo con ello, el Tribunal de selección acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por don Miguel Ángel Cebada Sánchez, siendo la nota del primer ejercicio de la fase de oposición de 6,05 puntos, que sumada a los 6,50 puntos obtenidos en el segundo ejercicio, hace un resultado total de la citada fase de oposición de 12,55 puntos, tal y como se recoge en el acta de fecha 21 de diciembre de 2017 y en el correspondiente anuncio de fecha 16 de enero de 2018.

2º.- Celebración de la fase de concurso.

Seguidamente el Tribunal procede a baremar los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición mediante la aplicación del baremo establecido en la letra B) del punto 6.1 de las Bases específicas de la convocatoria, según la documentación presentada por los mismos dentro del plazo concedido para ello, copia de la cual ha sido remitida a tal efecto por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En atención al principio de transparencia, el Tribunal hace constar que, conforme al baremo de méritos incluido en la Convocatoria:

| | | | |
|--------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | d7scYDSxJkHwpbj7pwbjkQ== | Fecha | 05/02/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Jose Manuel Perez Alcaraz | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma | Página | 2/4 |





- En el apartado de "Titulación" únicamente pueden ser objeto de valoración los títulos de "Doctor, Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes", por lo que no han sido baremados los títulos de "Técnico auxiliar", ni de "Técnico Especialista" correspondientes a la Formación Profesional, por no ser equivalentes a aquellos.
- En el apartado de "Cursos de formación", únicamente pueden ser valorados aquellos "organizados por Administraciones Públicas o en colaboración con aquellas", teniendo en cuenta que "cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá hacerse constar expresamente tal condición", por lo que no han sido baremados los cursos que carecían de este requisito.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal de selección acuerda por unanimidad aprobar los siguientes resultados de la fase de concurso, no eliminatoria, para cada uno de los aspirantes ordenados alfabéticamente, sobre una puntuación máxima total de 10 puntos:

| APELLIDOS Y NOMBRE | Experiencia profesional | Titulación | Cursos de formación | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------|------------|---------------------|-------------|
| CEBADA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL | 1,60 | 0,00 | 0,00 | 1,60 |
| MILLÁN COLÓN, MANUEL MARÍA | 0,30 | 0,00 | 0,00 | 0,30 |

3º.- Propuesta de resultado del procedimiento selectivo.

De acuerdo con todas las actuaciones realizadas, el Tribunal de selección acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de resultado del proceso selectivo, derivado la suma de las puntuaciones obtenidas en cada de una de las fases del mismo, oposición y concurso, siendo éste el siguiente, ordenado de mayor a menor puntuación, sobre un máximo de 30 puntos:

| NOMBRE Y APELLIDOS | FASE OPOSICIÓN | FASE CONCURSO | RESULTADO TOTAL |
|------------------------------|----------------|---------------|-----------------|
| CEBADA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL | 12,55 | 1,60 | 14,15 |
| MILLÁN COLÓN, MANUEL MARÍA | 11,67 | 0,30 | 11,97 |

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6.6 de las Bases de la Convocatoria, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | d7scYDSxJkHwpbj7pwbjkQ== | Fecha | 05/02/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Jose Manuel Perez Alcaraz | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma | Página | 3/4 |





Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cádiz, a 5 a febrero de 2018

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Fdo. José Manuel Pérez Alcaraz

(Documento firmado electrónicamente)

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | d7scYDSxJkHwpbj7pwbjkQ== | Fecha | 05/02/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Jose Manuel Perez Alcaraz | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma | Página | 4/4 |

